

Rawson, 30 de Junio de 2.011.

Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S ----- / ----- **D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al **Expediente Administrativo N° 30.390/11 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado "R/Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 55 - AVP - 11 contratación alquiler de una (1) retroexcavadora s/orugas c/operador y provisión de combustible Ruta Provincial N° 20 (Expte. N° 00917 - C - 11)"**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 74 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Administración de Vialidad Provincial implementó el concurso de marras a los fines de concretar el alquiler de una retroexcavadora s/orugas c/operador y provisión de combustible.

A dicho llamado se presenta un (01) postulante (F. D. Construcciones y Servicios Viales de Despo Felipe Aureliano), habiendo la Dirección de Conservación y Obras por Administración del Organismo Concursante –por intermedio del Ing. Marcelo CAPART-, en virtud del informe de inspección glosado a fs. 65 (fol. A. V. P.), sugerido adjudicar el mismo a la única firma presentada en consideración a que el equipo resulta apto para el servicio solicitado y cumple con lo especificado (ver opinión de fs. 6 fol. de la A. V. P.).

A fs. 70 obra dictamen emitido por la Asesoría Legal del Organismo contratante en el sentido de no tener observaciones que realizar con respecto a la sugerencia de adjudicación (ver Dic. 4651-AL-11); finalmente a fs. 72 y vta. (sin el sello de foliatura respectivo) luce el proyecto de proyecto de resolución de adjudicación que se entiende pertinente.

B) En virtud de lo manifestado precedentemente, no tengo consideraciones que realizar con relación al trámite cumplido.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 64/11

Dr. Jorge Vazquez

Asesor Legal

Tribunal de Cuentas